

Un hombre admitió que manoseaba a las amigas de su hija cuando jugaban en su casa, lo condenaron y está libre

15/07/2022



Sergio Alejandro Rodríguez, un metalúrgico de 31 años, fue condenado en las últimas horas a **3 años de prisión condicional** por la Justicia de San Juan, por el abuso sexual de dos amigas de su hija, ambas menores de edad.

En un juicio abreviado, el hombre admitió haber manoseado a las víctimas cuando estas iban a jugar a su casa con su hija, así como también en un cumpleaños, y aceptó **cumplir la pena sin encierro**, aunque con una serie de condiciones.

Cómo fueron los ataques por los que condenaron al metalúrgico

Uno de los casos salió a la luz en febrero en el Camping de Rivadavia, cuando Rodríguez fue a pedirle leña a una familia que conocía y la hija del matrimonio, una nena de 11 años, **apenas lo vio salió corriendo** y se metió a la carpa llorando.

Según indicó una fuente cercana a la causa a *Diario de Cuyo*, la menor relató que en 2017 o 2018, durante el cumpleaños de otra nena, ese hombre la había **manoseado por debajo** de su ropa.

En aquel momento, siempre de acuerdo a su testimonio, el abusador le preguntó por sus padres y cuando ella **respondió que no estaban**, él la tomó de un brazo y la llevó hasta el lugar donde la atacó.

“Vos sos amiguita de ... (su hija), sabés que sos muy bonita”, habrían sido las palabras de Rodríguez. Después, sentó a la nena sobre su falda y mientras la tocaba le aclaró: **“Esto es un juego, yo hago lo mismo con (su hija), que esto quede entre vos y yo”**.



Por: **TN.com.ar**

La abuela de la víctima radicó la denuncia por el hecho el 6 de marzo pasado. **No habían pasado todavía ni 24 horas** cuando la policía recibió la segunda acusación formal en contra del mismo sujeto.

La segunda denuncia fue presentada por el padre de una nena de 10 años, también amiga de la hija de Rodríguez, de quien el hombre abusó cada vez que ella **iba su casa a jugar**.

La investigación y las reglas de conducta

Con el avance de la causa, los investigadores pudieron probar los abusos y después de que el acusado admitiera los hechos **se llegó a un acuerdo**: lo condenaron a tres años de prisión en suspenso.

Rodríguez volvió así a su domicilio aunque con algunas **restricciones para mantener el beneficio**: no podrá acercarse a menos de 200 metros de sus víctimas, ni molestarlas ni contactarlas por ninguna vía. Tampoco podrá consumir drogas o alcohol.



Por: **TN.com.ar**